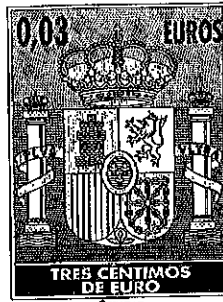




CLASE 8.^a
CONSEJO REGULADOR



OK6423820

SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión Intermedio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011

En el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, Santander International Preferred, S.A. Unipersonal (en adelante "la Sociedad"), ha obtenido un beneficio después de impuestos de 19 miles de euros.

La Sociedad no ha realizado, durante dicho período, adquisiciones ni enajenaciones de acciones propias o de su sociedad dominante, Banco Santander S.A.

A partir del 30 de junio de 2011 se prevé una evolución de las actividades de la Sociedad de forma similar a la desarrollada en el período de seis meses terminado en dicha fecha.

La Sociedad está participada al 100% por Banco Santander S.A. con el objeto único de proceder a la emisión de participaciones preferentes, deuda Subordinada y/u otros instrumentos financieros con la garantía de Banco Santander S.A. Por tanto sus factores de riesgo quedan circunscritos a la propia entidad garante.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad no ha incurrido en ningún gasto por investigación y desarrollo.

Desde el 30 de junio de 2011 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros intermedios a dicha fecha, no han sucedido hechos significativos que afecten a la imagen fiel de la Sociedad.

Los instrumentos financieros de los que ha hecho uso la Sociedad durante período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, son fundamentalmente activos financieros como depósitos subordinados a plazo fijo con empresas del grupo y asociadas, y pasivos financieros como obligaciones y otros valores negociables. Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con derivados financieros.

Santander International Preferred S.A. Unipersonal, entidad domiciliada en España cuyos derechos de voto corresponden en su totalidad, de forma directa, a Banco Santander, S.A., no elabora un Informe Anual de Gobierno Corporativo, ya que el mismo ha sido elaborado y aprobado por el Consejo de Administración del Banco Santander, S.A. en su calidad de Sociedad cabecera del Grupo Santander con fecha 21 de marzo de 2011.